UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. - Comercio al por mayor de Textiles, prendas de vestir, calzado, artículos de marroquinería y talabartería - Comercio al por mayor de artículos de ferretería y calefacción
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p. - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
3 de Febrero c/ Cristóbal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 16699876
Fecha Inicio Vigencia: 27/09/2023
Fecha Fin Vigencia: 30/09/2024
RUC: 80036824-0
NOTA DE REMISIÓN
129
Nº 001-003-0006235

Fecha de Emisión: 12 de Diciembre del 2023 Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Ministerio de Salud Publica y BS.
Comprobante de Venta: Factura Domicilio: Avda. Rettiossi el Brasil
Comprobante de Venta Nº: RUC: o C.I.C. del Destinatario: 80000905-3
Fecha de Expedición: Nº de Timbrado: OC Nº 109/2023
Modalidad: Contrato Nº

Fecha de Inicio del Traslado: Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de Febrero el Cristobal Colon
Ciudad: Mariano R. Alonso Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Ineram
Ciudad: Asunción Departamento: Capital
Kilómetros Estimados de Recorrido: Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M.Benz Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: ABJ 721
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Ramon Barreto
Domicilio: RUC o C.I.C.: 2366
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Ramon Barreto
Kilómetros estimados de Recorrido: RUC o C.I.C.:

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	340	Paquetes	leche descremada en polvo - Marca: Blancos
			Presentación paquete de 800 grs.

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución de indemnización según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización Fecha:

Carlos D. Pagliaro E.
Jefe de Suministro
I.N.E.R.A.M.

Abog. Liz Mary Ortiz
Fiscalizador
I.N.E.R.A.M.
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 e/ Tacuary - Tel./Fax: (021) 440 727 - RUC 80013955-8 - C.I.T. Nº 1.043

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS / PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

Scanned with ACE Scanner